

# SOLICITUD-CERTIFICADO DE MICROSEGURO FAMILIA PROTEGIDA CÓDIGO SBS N°XXXXXXXXX

	Póliza N°	/ (	Certificad	o N°			
DATOS DE LA COMPAÑÍA DE SE	GUROS						
Denominación o Razón social: C	recer Seguros S.A., Comp	oañía de Seg	guros				
RUC: 20600098633	-						
Domicilio: Av. Jorge Basadre 310,	piso 2, San Isidro, Lima.						
Teléfono: Lima (01) 4174400 / Pro	vincia (0801) 17440.						
Correo electrónico: gestionalclien	te@crecerseguros.pe						
DATOS DEL CONTRATANTE		DATOS	S DEL CO	MERCIALIZAD	OR		
Nombre o Razón social:		Nombre	e o Razón	social:			
Documento de identidad:		Docum	ento de id	dentidad:			
Domicilio:		Domici	ilio:				
Teléfono:		Teléfor	10:				
DATOS DEL CORREDOR							
Denominación Social			Registro	Oficial			
Dirección			Teléfond	)			
DATOS DEL ASEGURADO TITU	LAR / SOLICITANTE						
Nombres y Apellidos							
Tipo de documento	□ DNI □ CE N°:	Género		□F□M	Fecha Nacimie	de ento	
Dirección de domicilio		Correo electrónic	0		Teléfon	0	
DATOS DEL ASEGURADO AD	ICIONAL * (Pueden ser	hasta dos a	asegurado	s adicionales)			
Nombres y Apellidos							
Tipo de documento	□ DNI CE N°:	Género			Fecha Nacimie	de nto	
*No se podrá contratar un mic judicialmente incapaces.	roseguro para caso de	muerte sob	ore menor	es de dieciséi	s años de edad d	personas (	declaradas

DATOS DEL MICROSEGURO						
Inicio de vigencia	a YXXX Fir		dencia	XXXX  **El fin de vigencia de la solicitud- certificado podrá ser la fecha de vencimiento de la Póliza o corresponder a la fecha en la cual el Asegurado supere la edad límite de permanencia establecido, lo que ocurra primero.		
Renovación XX		XXXX				
PRIMA						
Prima Comercial X		XXXX		Frecuencia de pago: XXXX		
Prima Comercial + IGV XXX		XXXXX		Lugar y forma de pago: XXXX		

# La prima comercial incluye:

Cargos por la intermediación de corredores de seguros y número de registro del corredor: XXX

Cargos por la comercialización de microseguros a través de promotores de seguros: XXX

Cargos por la comercialización de microseguros a través de la bancaseguros u otro comercializador: XXX

Si la prima no es pagada dentro del plazo indicado en este documento, LA COMPAÑÍA otorga un plazo de gracia adicional de XX días, y se contabiliza desde el día siguiente al último día que el ASEGURADO o CONTRATANTE, según corresponda, tuvo para cancelar la prima. Durante el plazo de gracia adicional, la cobertura de la póliza permanecerá vigente. Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida, una vez transcurrido el plazo de gracia adicional otorgado, origina la resolución automática del microseguro, sin necesidad que LA COMPAÑÍA se comunique de forma previa. Si ocurriese un siniestro mientras haya incumplimiento de pago, pero durante el plazo de gracia adicional, se pagará el siniestro deduciendo el monto de la prima adeudada.

# CONDICIONES DE INGRESO Y PERMANENCIA EN EL SEGURO

Edad mínima de ingreso al microseguro: "X"

Edad máxima de ingreso al microseguro: "X"

Edad máxima de permanencia: "X"

## **EVENTOS ASEGURADOS**

COBERTURAS PRINCIPALES DEL MICROSEGURO



Cobertura	Descripción	Suma asegurada y condiciones
Muerte Natural	LA COMPAÑÍA pagará a EL BENEFICIARIO una indemnización, equivalente a la suma	Suma asegurada: XXX
	asegurada señalada en la Solicitud-Certificado, cuando EL ASEGURADO fallezca por causas naturales, o como consecuencia de una enfermedad o producto de la vejez.	Periodo de carencia: XXX
		Deducible: XXX

COBERTURAS ADICIONALES DEL MICROSEGURO				
Cobertura	Descripción	Suma asegurada y condiciones		
XXX	XXXX	Suma asegurada: XXX Periodo de carencia: XXX Deducible: XXX Beneficiario: XXX		

Asistencia	Descripción	Eventos
XX	XXX	XXX

## Manual de Asistencias:

XXX

#### **BENEFICIARIOS**

Aplica para las coberturas donde, según las condiciones generales y/o adicionales, se otorgue la suma asegurada a los beneficiarios designados por el asegurado en la Solicitud-Certificado.

## **BENEFICIARIOS DEL ASEGURADO TITULAR**

Nombres y Apellidos(*)	Tipo y N° de documento(*)	Relación con el Asegurado Titular	Porcentaje

(\*) Campos obligatorios. En caso el asegurado no haya designado a sus beneficiarios, éstos serán sus herederos legales. Si se designaron varios beneficiarios sin indicación de porcentaje, el beneficio otorgado se repartirá en partes iguales. Los beneficios serán abonados al tutor, representante legal o curador acreditado para los beneficiarios menores de edad o mayores de edad declarados interdictos, según corresponda.

BENEFICIARIOS DE ASEGURADO ADICIONAL El Asegurado Titular

# **EVENTOS NO ASEGURADOS (EXCLUSIONES)**

LA COMPAÑÍA no pagará la cobertura cuando el siniestro ocurra como consecuencia de:

- Preexistencia: condición de salud o condición física diagnosticada por un médico colegiado, antes de la contratación del seguro, y que es de conocimiento de EL ASEGURADO. Asimismo, se considera preexistencia a toda condición de salud o complicación derivada de un accidente ocurrido con anterioridad a la contratación del seguro, incluso si el ASEGURADO fallece como consecuencia del mismo durante la vigencia del seguro.
- 2. Lesiones sufridas en acción militar, policial o de resguardo (por ejemplo: seguridad privada).
- 3. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Asegurado en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro su vida y la vida e integridad física de las personas, incluyendo pero no limitando, su participación en huelga, motín, conmoción civil contra el orden público, daño malicioso, vandalismo, actos subversivos, actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Asegurado, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.
- 4. El siniestro se haya originado a causa de la participación del Beneficiario en actos temerarios o cualquier maniobra, experimento, exhibición, desafío o actividad notoriamente peligrosa, que pone en grave peligro la vida e integridad física de las personas y en particular, la del Asegurado, de actos ilegales, delictivos o criminales realizados por el Beneficiario, sea como ejecutor del mismo, cómplice, coautor y/o autor intelectual del delito o acto ilegal.



- 5. Práctica de deportes extremos, deportes de contacto físico, competición de vehículos de cualquier naturaleza y actividades temerarias o peligrosas, considerándose como tales aquellas actividades que comportan una real peligrosidad por las condiciones difíciles y/o extremas en las que se practican.
- 6. Uso voluntario de alcohol (por encima del límite legal vigente), drogas o sustancias tóxicas. La exclusión referida al uso voluntario de alcohol solo aplica cuando se haya producido un accidente de tránsito.

## ¿QUÉ HACER SI SE PRESENTA UN SINIESTRO?

En caso de siniestro, EL CONTRATANTE o EL BENEFICIARIO deberá informar a LA COMPAÑÍA sobre la ocurrencia del siniestro (aviso de siniestro) dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de la ocurrencia del siniestro o del beneficio.

Para este efecto, podrá acercarse a cualquier punto de venta de El COMERCIALIZADOR o podrá comunicarse con LA COMPAÑÍA por teléfono al (01)4174400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe.

El incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro no es una causal de rechazo del siniestro, sin embargo, en caso de culpa leve, LA COMPAÑÍA podría reducir el monto de pago del siniestro hasta por el monto del perjuicio ocasionado, si se afectó la posibilidad de verificar o determinar las circunstancias del siniestro. En caso de que el incumplimiento se deba a un caso fortuito o de fuerza mayor, no se aplicará reducción en el pago del siniestro. Si el incumplimiento del plazo para realizar el aviso de siniestro obedece a culpa inexcusable del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. Si el incumplimiento del plazo obedece a dolo del CONTRATANTE, ASEGURADO y/o BENEFICIARIO, pierde el derecho a ser indemnizado.

Para solicitar la cobertura, EL ASEGURADO, EL BENEFICIARIO o la persona que haya tomado conocimiento de la ocurrencia del siniestro podrá acercarse a cualquier oficina de LA COMPAÑÍA o de EL COMERCIALIZADOR y presentar los siguientes documentos obligatorios\* requeridos para solicitar el pago del siniestro:

- i. Certificado Médico de Defunción (original o certificación de reproducción notarial). Se obtiene en el centro médico donde fallece el asegurado o es emitido por el medico que certifica la muerte en el domicilio.
- ii. Partida o Acta de Defunción. (copia certificada que expide RENIEC o certificación de reproducción notarial).
- iii. En caso EL ASEGURADO no haya designado a los BENEFICIARIOS en la Solicitud-Certificado, éstos serán sus herederos legales. Para acreditar dicha condición de herederos legales será necesario presentar Copia Literal de la inscripción definitiva de la Sucesión Intestada o Testamento del Asegurado según corresponda expedida por la Superintendencia Nacional de Registros Públicos o Resolución Judicial de Declaración de Herederos.

\*Los documentos de procedencia extranjera deben ser visados por el consulado peruano en el país de expedición. Si el documento estuviera redactado en un idioma distinto al español, se deberá adjuntar una traducción oficial del mismo.LA COMPAÑÍA deberá pagar el siniestro o rechazarlo en un plazo máximo de veinte (20) días calendario, contados desde la entrega de la documentación obligatoria completa a LA COMPAÑÍA o al Comercializador.

El pago puede efectuarse a través del Comercializador o directamente a EL ASEGURADO o BENEFICIARIO, según corresponda. En este último caso, la indemnización se considera pagada cuando sea puesta a disposición de EL ASEGURADO o BENEFICIARIO, según el caso, comunicándosele la forma y/o lugar donde se hará efectivo el pago. Dicha comunicación puede realizarse por escritos enviados al domicilio físico, correo electrónico o vía telefónica, según se señale en las Condiciones Particulares y/o en la Solicitud-Certificado.

## **DERECHO DE ARREPENTIMIENTO**

Dentro de un plazo no mayor de quince (15) días contados desde que el ASEGURADO recibe la Solicitud - Certificado, éste podrá resolver el vínculo contractual, sin expresión de causa, ni penalidad alguna. Para este efecto, deberá comunicar su decisión a través de cualquiera de los mecanismos de comunicación que LA COMPAÑÍA pone a disposición en la Solicitud-Certificado, debiendo LA COMPAÑÍA devolver el monto total de la prima recibida, dentro de los 30 días calendarios siguientes de presentada la solicitud; siempre que no se haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios de la presente póliza. El derecho de arrepentimiento es aplicable en tanto la comercialización de los seguros se dé a través de comercializadores, incluyendo la Bancaseguros, y a través del uso de sistemas a distancia.

## **COMUNICACIONES**

He sido informado y acepto que: el domicilio, correo electrónico y/o número telefónico que LA COMPAÑÍA utilizará para remitir comunicaciones tanto a mí, en mi calidad de ASEGURADO TITULAR, al ASEGURADO ADICIONAL y/o BENEFICIARIO será el mismo que he declarado ante EL CONTRATANTE, al momento de solicitar este microseguro. Asimismo, declaro haber sido informado que, en caso de presentarse una solicitud de cobertura, un requerimiento o un reclamo, LA COMPAÑÍA se reserva la facultad de contactarse con el ASEGURADO y/o



BENEFICIARIO, según corresponda, para actualizar y/o ratificar los medios de comunicación a través de los cuales se brindará respuesta a la solicitud.

Todo cambio de domicilio, número telefónico o de correo electrónico de EL CONTRATANTE y/o EL ASEGURADO TITULAR y ADICIONAL y/o EL BENEFICIARIO, deberá ser comunicado a LA COMPAÑÍA por escrito o por teléfono con la finalidad de tomar las medidas correspondientes.

De igual forma, otorgo mi consentimiento para que, en caso la compañía decida su utilización, la presente Solicitud- Certificado y las comunicaciones relacionadas a esta, incluyendo sus futuras renovaciones, puedan ser remitidas a la dirección de correo electrónico que he consignado en este documento, sin perjuicio de los datos de contacto autorizados en párrafo anterior, y declaro conocer y aceptar las siguientes consideraciones para el envío de la solicitud certificado electrónico:

- 1. La Solicitud-Certificado podrá ser enviada bajo cualquiera de las modalidades siguientes: (i) Incluyendo un Link donde podré visualizar la Póliza en formato digital PDF, (ii) incluyendo un documento adjunto en PDF o (iii) direccionándome a la parte privada de la web www.crecerseguros.pe, donde se incluirá las instrucciones para crear mi usuario y contraseña para el ingreso.
- 2. La integridad y autenticidad de la Solicitud -Certificado se acreditará a través de un Certificado Digital (firma digital).y su entrega se acreditará mediante una bitácora electrónica que registrará y confirmará el envío y recepción del correo electrónico.
- 3. Esta forma de envío tiene como ventajas que es inmediata, segura y, eficiente. Entiendo que el uso indebido de la clave de mi correo electrónico puede originar la pérdida de confidencialidad Para evitar este riesgo, no debo compartir mi clave y debo utilizar niveles de complejidad en su creación que permitan garantizar su confidencialidad y cumplir con las pautas de seguridad de mi proveedor de correo electrónico.

### Consideraciones básicas:

En caso no pueda abrir o leer archivos adjuntos, o modifique/anule el correo electrónico, deberá informarlo a: gestionalcliente@crecerseguros.pe, o la Central Teléfono: Lima (01) 4174400 / Provincia (0801) 17440. LA COMPAÑÍA garantiza la conservación de la información y evita su transferencia o divulgación a personas no autorizadas. La información contenida en los soportes tecnológicos se encuentra a su disposición y de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

La Compañía podrá prescindir del envío electrónico de la póliza y remitirla en físico, así como las comunicaciones al domicilio del ASEGURADO, en caso la normativa vigente lo exija o, no se consigne dirección electrónica o, a decisión expresa de LA COMPAÑÍA.

Habiendo tomado conocimiento de la información relevante descrita precedentemente, declaro mi aceptación y conformidad a las condiciones que regirán para la emisión del Contrato de Microseguro que solicito por medio de este documento.

## INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las comunicaciones cursadas por los asegurados y/o beneficiarios a EL COMERCIALIZADOR, sobre aspectos relacionados al contrato, tendrán los mismos efectos que si hubieran sido presentadas a la empresa.
- Los pagos efectuados por los contratantes o terceros encargados del pago, a EL COMERCIALIZADOR, se entenderán abonados a la empresa en la misma fecha de su realización.
- La Solicitud-certificado resume las condiciones más importantes de la Póliza. EL ASEGURADO tiene derecho a tener acceso o a solicitar copia de la Póliza indicada en el encabezado de esta Solicitud-Certificado de microseguro, a LA COMPAÑÍA o a EL COMERCIALIZADOR, la misma que deberá ser entregada en el plazo máximo de 15 días calendario.
- Los requerimientos y reclamos deberán presentarse a Crecer Seguros por teléfono al (01)417-4400 (para Lima) o (0801)17440 (para Provincias) o por correo electrónico a gestionalcliente@crecerseguros.pe. Las consultas serán atendidas oportunamente de acuerdo con el caso concreto. La atención y respuesta a los reclamos se dará en un plazo máximo de quince (15) días calendario desde su recepción.
- Las condiciones de la presente póliza se encuentran sujetas a una revisión posterior por parte de la Superintendencia, por lo que, en caso se identifiquen cláusulas abusivas en el marco de la Ley del Contrato de Seguro y normas reglamentarias o contrarias a las referidas normas, y éstas no sean subsanadas por la empresa, la Superintendencia podrá revocar el código de registro asignado lo que determinará la prohibición de su comercialización.



<ul> <li>El presente contrato forma parte del Registro Nacional de Informacione cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental, creado mediant</li> </ul>	ción de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales cor te Ley N° 29355.
CLÁUSULA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES (Ley N° 29	9733 – DS N° 003-2013IUS)
Crecer Seguros con RUC N° 20600098633, situado en Av. Jorge Basa cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y su regnecesarias para la protección de los datos personales proporcionados identificarte o hacerte identificable a través de cualquier medio que racategoría de sensibles (en lo sucesivo, "Los Datos").	adre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro (en lo sucesivo, la Compañía), en glamento, ha adoptado las medidas de seguridad y confidencialidad a la Compañía, entendiéndose por estos a la información que permita
"Los Datos" serán tratados por la Compañía para la evaluación y ge prestación de los servicios que a continuación se listan, los mismos que del contrato que ha suscrito y que podrán ser brindados por terceras el consta en la opción "Nuestros proveedores" situado en nuestra págin confidencialidad establecidas por La Compañía:	e ante determinados supuestos resultarán necesarios para la ejecución empresas domiciliadas en territorio nacional o extranjero, cuya relación
Centros de contacto telefónico	Atención médica
Notariales Mensajería	Telecomunicaciones Consultoría legal
Seguridad	Asistencia
Archivo y custodia de documentos	Plataformas tecnológicas
Auditoría y consultoría	Procesamiento de datos
Según corresponda, "Los Datos" serán almacenados en los bancos de registro nro. 09285 y 09291, respectivamente, mientras dure la relación o aplicable a las empresas del sistema de seguros²; posteriormente, en tapara la realización de prácticas comerciales hasta que optes por revoca oposición y revocación en cualquier momento, mediante la presentado Basadre Nro. 310 (piso 2) – San Isidro o completando el formulario³ que	contractual y en observancia del plazo de conservación de documentos anto hayas brindado tu consentimiento, serán conservados y utilizados arlo. Podrás ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, ción de una solicitud escrita en nuestra oficina ubicada en Av. Jorge
CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONA	ALES
ofrecimiento de productos y servicios de seguros, pudiendo r	ívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para el remitirme publicidad, comunicaciones e información relacionada a los te los socios comerciales listados en la opción "Nuestros proveedores"
SI _	NO
	uívoca a la Compañía a realizar el tratamiento de "Los Datos" para empresas que conforman su grupo económico4, con el fin de que me

El otorgamiento de la autorización para el uso de "Los Datos" para las finalidades descritas en la sección denominada "Consentimiento para el tratamiento de datos personales" es opcional, por lo que, de no brindar tu aceptación, la Compañía solo podrá emplear "Los Datos" para la ejecución del contrato celebrado.

NO

Para conocer el resto de las condiciones de tratamiento de información podrá revisar nuestra política de privacidad publicada en <a href="https://www.crecerseguros.pe">www.crecerseguros.pe</a>.

ofrezcan sus productos y/o servicios financieros.



- https://www.crecerseguros.pe/wp-content/uploads/2019/11/politica-de-datos.pdf
- 2 Ley Nro. 26702 Ley General del Sistema Financiero y Sistema de Seguros
  183°.- Plazo de conservación de documentos Las empresas del sistema financiero están obligadas a conservar sus libros y documentos por un plazo no menor de diez (10) años.
- 3 http://portal.crecerseguros.pe/Home/Consulta

EMPRESA	DIRECCIÓN
Banco Pichincha	Av. Ricardo Palma Nro. 278 – Miraflores
Diners Club Perú S.A.	Av. Canaval y Moreyra Nro. 535, San Isidro

EL ASEGURADO titular autoriza expresamente, a través de su firma del presente documento, a LA COMPAÑÍA o a EL COMERCIALIZADOR en su representación, a solicitar y acceder a su Historia Clínica en cualquier centro de salud privado o público, en el momento que lo requiera

	o, on or momento que la requiera.		
ometi	o que he tomado conocimiento directo de las Condiciones Gene do y que se encuentran a mi disposición en la página web: ww eguro cuyas características se resumen en la presente Solicitud	w.crecerseguros.pe. En virtud de ello, soli	
		Emitido el de	de
	Firma del Representante de Crecer Seguros	Firma del Solicitante (Asegura	ado Titular)
	i illia dei Nepresellalle de Ciecel Seguios	i iiilia dei Solicitante (Asegui	auo iituiai)